



Resolución Ministerial

N° 019-2022-IN

Lima, 31 ENE. 2022

VISTOS, el Oficio N° 212-2021-REGION.POLICIAL-LIMA/AREREHUM-SECADOFI, de la Jefatura de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 018-2021-REGPOLL/DIVOEVEV-LIMA, del 19 de noviembre de 2021, la Jefatura de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú señala que *“se tiene el consolidado estadístico de las intervenciones, detenciones y operativos realizados que demuestran que la ideación de nuevas estrategias, la dedicación, el desprendimiento y el total compromiso de los Oficiales PNP, en el periodo 2021, de la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde – Lima, y gracias a su capacidad profesional entregaron lo mejor de sí para su institución, dirigiendo en todo momento las operaciones policiales, siendo un valioso aporte en la disminución del índice delictivo y en la sensación de inseguridad en Lima”*;

Que, respecto a la acción meritoria, la Jefatura de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú en el informe indicado en el considerando precedente, señala que *“se puede evidenciar los logros obtenidos, conforme a los lineamientos establecidos, orientando todos los esfuerzos a cumplir con tres (3) de los ocho (8) objetivos estratégicos institucionales (...) Todo ello como consecuencia de la implementación de estrategias ideadas por los Oficiales PNP de esta unidad PNP, demostrando entrega, dedicación, compromiso y profesionalismo en la dirección del accionar del personal PNP de la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde – Lima, accionar que ha sido difundido de manera continua y positiva por los medios de comunicación masiva, enalteciendo la imagen institucional, posicionando a la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde – Lima como referencia para otras unidades policiales”*; motivando ello, recomienda otorgar el incentivo de felicitación, al personal descrito en dicho informe;

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú; así como, sus regímenes especiales; precisando que los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el artículo 26 de la Ley de la Policía Nacional del Perú, dispone que la carrera policial se basa en un conjunto de principios, normas, procesos y condiciones que permiten al personal de la Policía Nacional del Perú acceder de manera sucesiva a cada grado, ocupar cargos, obtener los grados académicos y títulos correspondientes, además de reconocimientos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 39, señala que *“los incentivos son reconocimientos que otorgan los diversos niveles del comando institucional, orientados a distinguir los actos meritorios*



P. Lobatón

del personal. Tienen carácter motivador". Asimismo, el artículo 41 de la norma en mención establece que dentro de la clasificación de los incentivos se encuentran las Felicitaciones;

Que, en este mismo sentido, el artículo 53 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que "los incentivos son reconocimientos orientados a exaltar la conducta ejemplar del personal de la Policía Nacional del Perú, la vocación de servicio, honestidad, capacidad, profesionalismo y liderazgo, por haber efectuado trabajo intelectual o material de suma importancia y utilidad para la Institución y que excedan el normal cumplimiento de la función policial. (...) El otorgamiento de incentivos es una potestad del comando institucional. No constituye derecho y es inimpugnable";

Que, el artículo 54 del citado Reglamento establece que la felicitación "se concede al personal que destaque por su esfuerzo, abnegación, espíritu de sacrificio demostrado, arrojo, disciplina, valor, solidaridad, acción virtuosa, creatividad, innovación, honradez y otras cualidades puestas de manifiesto que sobrepasen el normal cumplimiento de la función policial; puede ser por (...), Resolución Ministerial del Sector Interior, (...)";

Que, la Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento de incentivos en la Policía Nacional del Perú", aprobada por Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 133-2019-COMGEN/EMG-PNP, establece que es facultad del Ministro del Interior el otorgamiento de incentivos al personal de la Policía Nacional del Perú por destacado y excepcional desempeño profesional en el ámbito operativo y/o administrativo policial mediante resolución ministerial;

Que, el párrafo 6.15 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, establece que en caso el Comando Institucional o la Alta Dirección del Ministerio del Interior considere proponer y/o acoger la propuesta de otorgamiento de cualquier de los incentivos señalados en dicha directiva, se emitirá la respectiva resolución administrativa o acto administrativo correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 016-2013-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el incentivo de felicitación por la destacada labor desarrollada, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, al personal de la Policía Nacional del Perú detallado en el Anexo que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.


Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



P. Lobatón

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0109 -2022-IN

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
1	Comandante de la Policía Nacional del Perú	GREEN GUILLEN	JORGE LUIS
2	Comandante de la Policía Nacional del Perú	SALAS MALPARTIDA	ALEX JOEL
3	Comandante de la Policía Nacional del Perú	VILLANUEVA GALVÁN	RICHARD WILBER
4	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ALCALDE RUIZ	LENIN HORACIO
5	Mayor de la Policía Nacional del Perú	CHALCO LÓPEZ	RICARDO CRISTIAN
6	Mayor de la Policía Nacional del Perú	HUAMÁN LÓPEZ	GUIDO ALBERTO
7	Mayor de la Policía Nacional del Perú	NAMIHAS LINGÁN	RAFAEL ISAAC
8	Mayor de la Policía Nacional del Perú	PALOMINO URTEAGA	HUGO HERNAN
9	Mayor de la Policía Nacional del Perú	PORRAS ÁLVAREZ	CHRISTIAN VÍCTOR
10	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ZAMORANO CABRERA	ROMMY MARGOT
11	Capitán de la Policía Nacional del Perú	ACURIO PAREDES	JUAN PABLO
12	Capitán de la Policía Nacional del Perú	CÁRDENAS PIZARRO	EVERT GERMAN
13	Capitán de la Policía Nacional del Perú	DAZA RODRÍGUEZ	JULIO CESAR
14	Capitán de la Policía Nacional del Perú	DE LA TORRE TEJADA	JUAN PABLO JESÚS
15	Capitán de la Policía Nacional del Perú	GALLEGOS AROSTEGUI	LUIS DANIEL
16	Capitán de la Policía Nacional del Perú	IBARRA SILVESTRE	JOHANA YANET
17	Capitán de la Policía Nacional del Perú	MAURICIO ATENCIO	LUIS MANUEL
18	Capitán de la Policía Nacional del Perú	MUGURUZA CHUJUTALLI	LENITH YSABEL
19	Capitán de la Policía Nacional del Perú	VARGAS GARCÍA	STIVENS
20	Capitán de la Policía Nacional del Perú	VARILLAS CHACALTANA	ENRIQUE NAZARENO
21	Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú	FLORES SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL
22	Teniente de la Policía Nacional del Perú	ALLAIN GARCÍA	LESLY ELIZABETH
23	Teniente de la Policía Nacional del Perú	ALVARADO DEL ÁGUILA	SERGIO
24	Teniente de la Policía Nacional del Perú	ARAUJO BOZA	JOSÉ EDGAR
25	Teniente de la Policía Nacional del Perú	CHECA CARHUALLANQUI	STEPHANY GEOVANA CAROLINA
26	Teniente de la Policía Nacional del Perú	CUAQUIRA GUTIÉRREZ	JHIN DOMY
27	Teniente de la Policía Nacional del Perú	RAYGAL CANGALAYA	YANINA ÁNGELA
28	Teniente de la Policía Nacional del Perú	REYES SOTELO	HUGO EDUVINO
29	Teniente de la Policía Nacional del Perú	RIMARACHIN FAYAD	RICARDO ALEJANDRO
30	Teniente de la Policía Nacional del Perú	SAAVEDRA GUEVARA	JHONATAN JUNIOR
31	Teniente de la Policía Nacional del Perú	VARGAS CALDERÓN	JHON PITER
32	Teniente de la Policía Nacional del Perú	VICENTE ROJAS	JORGE LUIS
33	Teniente de la Policía Nacional del Perú	YANCAN OLIVERA	CHRISTIAN JUNIORS
34	Teniente de la Policía Nacional del Perú	ZORRILLA ÁNGELES	HERBERT RAÚL

